

sesión N.º 1.514

celebrada el 6 de julio de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Armutegui, Durán, Fernández, Fischer, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Müller, von Mühlenbrock, Olguín y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna, el Subgerente Secretario señor Arriagada y el Prosecretario señor Ibáñez.

Actas.-

Se ponen a disposición de los señores Directores las actas Nos. 1.512 y 1.513 Extraordinaria, de fechas 21 de junio ppdo y 4 del actual, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de junio de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	152.000.470,62
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.593.017.363,37
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.T.L. 126	1.399.500.482,77
Letras descontadas a/c de la Cia. Acero del Pacífico S.A.	53.601.642,40
Descontos a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7140	32.500.000.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado	10.750.000.-
Letras descontadas a Caja Autónoma de Amortización, Ley 7.200 Art. 15 y Ley 11.575, Art. 60	1.500.000.000.-
Banco del Estado - Préstamos Agrícolas Art. 85, D.T.L. 126	250.000.000.-
Bonos Fiscales Ley 11.791, Arts. 9 y 10	1.240.000.000.-
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	100.980.000.-

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité:-

Redescuentos:-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión 41.168, de esta fecha.

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 4 de julio de 1955, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$	325.364.000.-
" Comercial de Buenos		9.431.000.-
" de Buenos		46.141.000.-
" de Chile		2.610.569.000.-
" Español - Chile		798.173.000.-
" Italiano		100.385.000.-
" de Talca		129.655.000.-
" de Concepción		113.484.000.-
" de Osorno y la Unión		49.000.000.-
" Sur de Chile		43.788.000.-
" de Punta Arenas, Magallanes		21.100.000.-
		<u>4.247.090.000.-</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84 P.T.L. 212	\$	2.987.531.000.-
Estados. Agric. Art. 85 P.T.L. 212		1.000.000.000.-
Estados. Art. 86 P.T.L. 212		1.000.000.000.-
	\$	<u>4.987.531.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$129.500.000.-, al 4 de julio de 1955.

Compra y Venta de Cambios:-

El Secretario expresa que durante el mes de junio de 1955, se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley N° 9839 (Conversión N° 2)	Compras	Ventas
En US\$ a \$ 31.-	US\$ 534.577.26	US\$ 156.84
En US\$ a \$ 110.-	401.046.38	257.345.05
	US\$ 935.623.64	US\$ 257.501.89
En £ a \$ 308.-	£ 24.462.2.2	£ 55.992.5.4
Ley N° 9839 (Conversión N° 5)		
En US\$ a \$ 110	US\$ 1.507.279.26	US\$ 3.912.122.92
En US\$ a \$ 200	15.243.532.03	17.400.980.24
En US\$ a \$ 200. (Vales Ley 11.829)	65.049.82	1.255.128.37
En US\$ a \$ 200 (Compras Ventas según Contratos de Retiro - Compra)	100.000.	—
	US\$ 16.915.861.11	US\$ 22.568.231.53
En £ a \$ 308	£ 219.12.10	£ 46.175.17.1
En £ a \$ 560	182.400.-.-	67.582.18.5
	£ 182.619.12.10	£ 113.758.15.6

Ley N° 9839 (Convención N° 2)

En Oro \$ a \$ 6,385.679.6

En Oro \$ a \$ 22,65885

Compras

Oro \$

— 0 —

— 0 —

Oro \$

— 0 —

Ventas

2.589.190.56

269.397.41

2.857.587.97

Oro y Monedas Extranjeras.

Distribución de depósitos en diversos correspondientes.— El Gerente General manifiesta que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos correspondientes del exterior al 30 de junio de 1955.

Del cuadro que se ha repartido a los señores Directores, continúa el señor Herrera, se desprende que el oro depositado en el país alcanza a la suma de US\$ 19.000.000.- y el que se mantiene en custodia en el exterior a US\$ 22.942.000.-. Los depósitos en bancos correspondientes suman US\$ 25.364.000.-, de los cuales US\$ 22.209.000.- corresponden a dólares norteamericanos y US\$ 3.155.000.- al equivalente en dólares de otras monedas extranjeras, principalmente Libras esterlinas. Los billetes extranjeros en poder del Banco ascienden a US\$ 32.000.-. Las colocaciones: Préstamos al Tesoro Ley 7747, Préstamos con letras en dólares Ley 11.575 y Pactos de retro-compra, suman US\$ 39.800.000.-. Las inversiones efectuadas por el Banco Central, que corresponden a bonos del Banco Internacional alcanzan a US\$ 191.000.- y el aporte inicial al Fondo Monetario Internacional a US\$ 12.497.000.-, de los cuales US\$ 1.795.000.- son dólares norteamericanos y US\$ 10.702.000.- equivalente en dólares del oro. Además figuran en el Activo del Banco, bajo el rubro "Varios", diversas partidas por un total de US\$ 2.000.-. En consecuencia, el oro y monedas extranjeras que forman el Activo del Banco, al 30 de junio de 1955, da un Total de US\$ 109.889.000.-.

El Pasivo está formado como sigue: Letras descontadas en New York, US\$ 7.000.000.-, Cuentas Corrientes, Cuentas Cables y Varios Acreedores US\$ 14.852.000.-, de los cuales US\$ 11.728.000.- son dólares norteamericanos, US\$ 2.656.000.- equivalente de dólares de otras monedas y US\$ 468.000.- equivalente del oro. Las disponibilidades de la Convención N° 2, incluyendo el aporte al Fondo Monetario Internacional, ascienden a US\$ 38.224.000.- distribuidos US\$ 13.706.000.- en dólares norteamericanos y US\$ 14.605.000.- equivalentes del oro y US\$ 87.000.- en equivalente de otras monedas. Las disponibilidades de la Convención N° 5 (Ley 9838) alcanzan a US\$ 9.030.000.-, de los cuales US\$ 8.445.000.- son dólares norteamericanos y US\$ 585.000.- equivalente en dólares de otras monedas. Los depósitos en dólares norteamericanos recibidos por el Banco, en canje de dólares de Compensación, suman US\$ 12.904.000.-. La Convención N° 1 (Fondos de Reserva) es de US\$ 37.027.000.- y, por último, en el rubro "Varios" están comprendidas diversas partidas que dan un total de US\$ 851.000.-, formadas por US\$ 246.000.- dólares norteamericanos, US\$ 1.000.- equivalente a otras monedas y US\$ 604.000.- equivalente del oro. En consecuencia, el Pasivo, igual que el Activo da un total de US\$ 109.889.000.-.

La distribución de los fondos en dólares, depositados en Bancos correspondientes, es la siguiente:

Correspondientes en Dólares:

The First National City Bank of New York, New York
Banco de Londres y América del Sud Ltda., "

US\$

13.278.536.96

174.791.93

J. Henry Schroder Banking Corporation,	New York	US\$	114.520.64
Guaranty Trust Company of New York,	"		492.525.63
Grace National Bank of New York,	"		612.724.95
Irving Trust Company,	"		677.916.18
The Chase Manhattan Bank,	"		3.886.442.79
Federal Reserve Bank of New York,	"		54.606.56
Manufacturers Trust Company,	"		344.022.53
Bankers Trust Company,	"		533.587.27
Bank of America,	"		765.474.90
The Hannover Bank,	"		1.045.000.—
Banco de Londres y América del Sud Ltd.,	Londres		218.692.63

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

Corresponsales en Libras Esterlinas:

Rothschilds and Sons Ltd.,	London	£	6.226.19. 0
Lloyds Bank Limited,	"		102.862.18. 6
Midland Bank Limited,	"		350.929.15. 1
Banco de Londres y América del Sud Ltd.,	"		200.299.10. 1
The First National City Bank of New York,	"		454.055.10.10
Banco de Inglaterra,	"		785. 4. 1.

Monedas de \$5.-

Cuño.— El señor Presidente manifiesta que corresponde determinar el cuño que llevarán las monedas de \$5.-. Agrega, que sería conveniente utilizar el mismo que se empleará para las monedas de \$10.-, porque de otra manera habría que hacer nuevas matrices y se producirían atrasos.

Después de un breve debate se acuerda fijar las siguientes características para el cuño de las monedas de \$5.-:

Anverso: Una cóndor volando y, en contorno en el semi-círculo inferior, la leyenda "República de Chile".

Reverso: Una espiga de trigo a cada lado en forma circular; al centro en la parte superior la "Ceca" (S), marca tradicional de la Casa de Moneda de Chile, luego la expresión del valor de la moneda de \$5.- en cifras y en letras y más abajo su equivalente en cóndores, Medio Cóndor. Finalmente el año de acuñación, en cifras.

Tanto en el anverso como en el reverso los cuños de estas monedas llevarán una gráfila de ovoides y semicírculos alternados.

Para tal objeto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 9856, modificada por la Ley N° 11.543, se solicitará al señor Ministro de Hacienda que dicte el decreto correspondiente para fijar las características de los cuños de las monedas de \$5.-.

Ampliación transitoria de los márgenes de créditos, arts. 84 y 86 del D.T.L. N° 126.— El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile, de fecha 5 del actual, en que, después de hacer diversas consideraciones sobre su actual situación financiera y en atención a que se encuentran suspendidas las comunicaciones postales y telegráficas, lo que le impide conocer su verdadera situación de caja, solicita que se aumente en 500 millones de pesos el margen para préstamos que le pueda conceder el Banco Central, de

Banco del Estado de Chile.—

acuerdo con el art. 86 del D.T.L. 126, y en igual suma el margen de redescuentos de letras a que se refiere el art. 84 de la citada disposición legal.

El señor Presidente manifiesta que sería interesante que el Tiscal, señor Mackenna, representante del Banco Central en el Directorio del Banco del Estado de Chile, se a conocer su opinión, a fin de que los señores Directores puedan tener un mejor conocimiento sobre la materia.

El señor Mackenna expresa que el Banco del Estado ha encuadrado sus operaciones dentro del límite de crecimiento que le fijó el Directorio del Banco Central y que esta petición tiene por finalidad ponerla a cubierto de un eventual déficit de encaje y para hacer frente a retiros de depósitos que se puedan producir con motivo del estado de in-
tranquilidad por que atraviesa el país.

El señor Alguin estima que de la lectura de la carta del Banco del Estado se desprende que no existirían motivos para otorgarle nuevos créditos, debido al aumento de los depósitos que ellos indican.

Finalmente, se acuerda ampliar al Banco del Estado de Chile, por un plazo de 30 días, de \$ 3.000.000.000.- a \$ 3.500.000.000.- el margen de redescuento de letras, en conformidad a las normas establecidas en el art. 84 del D.T.L. N° 126, y de \$ 1.000.000.000.- a \$ 1.500.000.000.- el límite para préstamos caucionados por valores mobiliarios, a que se refiere el artículo 86 de la citada disposición legal. Al hacer uso el Banco del Estado de estos recursos deberá rescatar, conforme a lo que propone en la carta de que se ha dado cuenta, bonos de la Deuda Interna del 10-3% por valor de \$ 490.000.000.-, que lo fueron adquiridos por el Banco Central con fecha 1° del presente, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 10 de la Ley N° 11.791. Se dará curso a estas operaciones cuando la Mesa estime que es urgente proporcionar mayores recursos al Banco del Estado.

Comité de Información
Monetaria.-

Nota sobre situación económica del país.- El señor Presidente informa que ya se encuentra redactada la nota que, sobre la situación económica del país, enviará el Banco Central al Gobierno y que correspondería someterla a la consideración del Directorio. Sin embargo, a guisa, en la actual situación, en que existe amenaza de huelga general de empleados y obreros, podría ser inoportuna su publicación.

Después de un cambio de ideas se acuerda repartir a los señores Directores un ejemplar de la nota en referencia.

Se resuelve, asimismo, a indicación de varios señores Directores, iniciar su estudio en una sesión extraordinaria que se realizará el viernes 8 del presente a las 15.30 hrs. Editorial de la Memoria del Banco.- El Gerente General expresa que se ha repartido a los señores Directores una copia del editorial de la Memoria del Banco, correspondiente al año 1954, el que se podría dar por aprobado en la sesión del miércoles próximo, si los señores Directores no tienen objeciones que formular.

Así se acuerda.

Solicitud de la

El Gerente General informa que se ha recibido un oficio de la [redacted] en el que solicitan que el Banco Central descuenta letras provenientes de anticipos de trigo a plazos hasta de 180 días.

Con el objeto de someter esta materia a un mayor estudio se acuerda enco-

Empleados.-

mendar al Comité de Información Mandataria que informe sobre el particular.

El Presidente y Gerente General dan cuenta que, de acuerdo con la autorización que les otorgó el Directorio en sesión N° 1.507, de fecha 18 de Mayo último, y a fin de ampliar la Sección Estadística e Investigaciones Económicas, han contratado los servicios de los señores Carlos Rameo de la Fuente, Eduardo Lanza Barrientos y Dominique Flachette de la Ternay, alumnos de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile, quienes percibirán el sueldo vital correspondiente. Estos nombramientos rigen a contar del 1° de Julio en curso.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Amunátegui

Durán

Fernández

Tischer

Grand

Izquierdo

Lagarigue

Larain

Letelier

Müller

von Mühlendroch

Olguin

Oral

Amaschke

Herrera

Arriagada

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]